

13678

878708

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
JFRS/RVP/Mol.

102945

2436

Nº 2455 /P-2018

LAS CONDES, 16 AGO 2018

11312

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 32, que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizados con fecha 25/07/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 16/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1329 P-2018 de fecha 12/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. Los Informes de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indican.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.



DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"EVENTOS COMUNITARIOS 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
GUTIERREZ FIGUEROA MARCOS	17.775.452-8	AUXILIAR DE APOYO MONTAJE	27/07/2018	01/03/2018 31/12/2018	\$223.000.-	\$5.734.000.-	6924/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 16 de Febrero de 2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1329 P-2018 de fecha 12 de Marzo de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Depto. Programas y Talleres
- Depto. Eventos, Deportes y Recreación
- Oficina de Partes
- Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **27 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **GUTIERREZ FIGUEROA MARCOS**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T N°17.775.452-8**, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 16 de Febrero del 2018, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GUTIERREZ FIGUEROA MARCOS**, como **"AUXILIAR DE APOYO MONTAJE"**, con cargo al Programa **"EVENTOS COMUNITARIOS 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1329 P-2018 de fecha 12 de Marzo de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **Septiembre**, en la suma de **\$223.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$774.100.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses en la suma de **\$551.100.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
MARZO	551.100	495.990
ABRIL	551.100	495.990
MAYO	551.100	495.990
JUNIO	551.100	495.990
JULIO	551.100	495.990
AGOSTO	551.100	495.990
SEPTIEMBRE	774.100	696.690
OCTUBRE	551.100	495.990
NOVIEMBRE	551.100	495.990
DICIEMBRE	551.100	495.990
TOTAL	5.734.000	5.160.600

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **16 de Febrero del 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°1329 P-2018 de fecha 12 de Marzo de 2018**.

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.


Omar Saffie Lamas
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


GUTIERREZ FIGUEROA MARCOS
R.U.T. N°17.775.452-8